



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

21 FEB 2019

DECRETO ALC. Nº 565 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Jordan Andrés Lagos Loyola, por prestación de servicios como Paramédico, en el marco del Programa "Buin Más Seguro", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- El Memo Nº 16 de fecha 18 de Febrero de 2019, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Más Seguro, referente a la contratación de personal de reemplazo de don Jordan Andrés Lagos Loyola, quien no se presenta a trabajar sin justificación, por lo que se le notifica verbalmente su término de prestación de servicios.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 10 de Febrero de 2019, al contrato a honorarios suscrito con don **JORDAN ANDRÉS LAGOS LOYOLA**, Cédula Nacional de Identidad Nº , por prestación de servicios como Paramédico en el Programa Buin Más Seguro, dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/ams/emt



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos